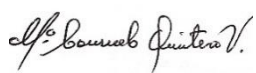


CONSTANCIA. Diciembre 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, con Oficio recibido del Municipio de Manizales.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2005- 00256 00 (VS. Alimentos)

AGRÉGUESE al expediente la comunicación anterior PGM-270-1-2023 radicada en este despacho el 06 de diciembre de 2023 suscrita por el Pagador Municipal de la Alcaldía de Manizales, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 212 el 19 de diciembre de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 06 de Diciembre del 2023

HORA: 4:54:17 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; FERNANDO OROZCO GARCIA, con el radicado; 200500256, correo electrónico registrado; fernando.orozco@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
PGM270CanEmbNOFuncionAlcaldiaSAV.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231206165424-RJC-15936



Alcaldía de Manizales

Manizales, 04 de septiembre de 2023.

PGM – 270-1 2023

Doctor (a)

JUAN FELIPE GOMEZ TABARES

Secretario (a)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales – Caldas.

PROCESO:	VS. ALIMENTOS MENORES
DEMANDANTE:	MARLENY HENAO ABOLEDA CC. 30.282.207
DEMANDADO:	SAMUEL ANTONIO VARGAS CC. 10.240.828
RADICADO:	17001 311 1006-2005-00256-00
ASUNTO:	CANCELACION MEDIDA DE EMBARGO SALARIO

De acuerdo al Oficio No 313 del 26 de junio de 2023 emitido por el Juzgado Sexto de Familia de Manizales donde se dispuso EXONERAR al señor **SAMUEL ANTONIO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía 10.240.828, de seguir suministrando cuota alimentaria en favor de su hijo (hoy mayor de edad) CRISTHIAN CAMILO VARGAS HENAO, fijada en audiencia celebrada el día 11 de agosto de 2005 y LEVANTAR la medida de embargo que pesa sobre los salarios que devenga el demandado la cual era descontada por la Pagaduría del Municipio de Manizales, de acuerdo a lo anterior, se procedió a verificar lo ordenado por el Juzgado en la nómina de esta entidad encontrando que, el señor Samuel Antonio Vargas se encuentra retirado de esta entidad desde enero 05 de 2023.

Por lo tanto, no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado.

Atentamente,

FERNANDO OROZCO GARCÍA

Pagador Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE